

BOLETIN OFICIAL.

San José. Noviembre 29 de 1875.

PODER JUDICIAL. REMATES.

A las doce del día primero del próximo entrante Diciembre, se ha de rematar en el mejor postor, en las puertas de este Juzgado, la finca siguiente. Un cerco de sembrar maíz, terreno plano, constante como de dos manzanas, situado en los "Sitios" de San Vicente, Distrito séptimo, Canton primero de esta Provincia, lindante: al Norte, terreno del Señor Carlos Zúñiga; al Sur, terreno del Señor José María Vargas; al Este, terreno del Señor José Alvarado; y al Oeste, calle en medio, terreno del Señor Enecon Loaiza, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veintisiete, folio trescientos veinticinco, finca número once mil seiscientos veintitres "Oriental," inscripción número uno. Este inmueble pertenece al menor Pascual Ulate, está valorado sin la actual cosecha de maíz, en seiscientos pesos, y se vende por orden de este Juzgado, previas las formalidades de ley, a petición de su madre Señora Rafaela Chacon.—Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, a las doce del día diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco.

JORGE C. MILANÉS.

J. A. Chamorro M.—Rafael Elizondo.
2.

A las doce del día martes treinta del corriente mes, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: una casa constante como de diez varas de frente por siete de fondo, con el solar en que está ubicada, constante de cuatro mil cien varas cuadradas, situada en el barrio de San Juan de esta Ciudad, distrito octavo de este cantón, lindante: al Norte, calle en medio, terreno de Joaquín Soto; Sur, terrenos de Francisco Esquivel, Antonio Rojas y Juan Solano; Este, terreno de la testamentaria de María Marcos Umaña; y al Oeste, terreno de Juan Solano; inscrita en el Registro respectivo, tomo ciento veinte y nueve, folio quinientos setenta y siete, finca número doce mil diez y ocho, "Oriental," inscripción número uno; valorada en trescientos once pesos, ochenta y ocho centavos.—Pertenece a la testamentaria de la referida María Marcos Umaña, y se vende de orden de este Juzgado y a pedimento de partes: para el pago de quinto y costas en dicha mortal. Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 3º Constitucional.—San José, Noviembre 17 de 1875.

ANGEL ANSELMO CASTRO.

R. Bustamante. | Gregorio Flores.
2.—P.

A las doce del día jueves veinticinco del corriente mes, se han de rematar en la puerta de Juzgado y en el mejor postor una yunta de bueyes de color barcino, valorados en ciento dos pesos. Estos animales pertenecen al Señor Yvanario Ramírez; y se venden de orden de este Juzgado a virtud de ejecución seguida contra dicho Ramírez, por el Señor Don José Mora como apoderado del Señor Luis Vega, a quien Ramírez adeuda cantidad de pesos. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 3º Constitucional. Cartago, Noviembre 16 de 1875.

J. CARLOS ALVARADO.

Francisco García.—N. Valverde A.
2. P.

A las doce del día dos del entrante mes de Diciembre, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, una casa y solar, situados en el barrio de San

Rafael, Distrito cuarto de este Canton, la casa es construcción de adobe, madera redonda y cubierta de teja, mide diez y seis varas de largo, por cinco de ancho, y el solar mide cincuenta varas de frente, por cuarenta de fondo, poco mas ó menos, valorado el fundo en doscientos cincuenta pesos, linda: Norte, potrero de Rafael Barquero; Sur, casa y solar de Sotero Barquero, calle en medio; Este, calle en medio, casas y solares de Lino Solano y Rafael Barquero; y Oeste, casa y solar de Antonio Soto. Estos bienes pertenecen a Santiago Valverde, y se venden de orden de este Juzgado, para pagar a su acreedor Don José Ramos, cantidad de pesos. Quien quiera hacer postura, que ocurra.

Juzgado 2º Constitucional de Cartago, Noviembre 18 de 1875.

MIGUEL BRENES.

L. Camaño.—L. Robles.

2.

A las doce del día veintinueve del presente mes se rematarán en este despacho los bienes siguientes: una casa con el solar en que está ubicada, situada en el barrio de San Sebastian de esta Ciudad, Distrito 9º de este primer Canton, constante la casa como de diez y seis varas de largo por diez de ancho, con su cuarto, cocina y corredor, todo nuevo, y el solar como de un cuarto de manzana, lindante: al Norte, con una entrada en medio, con cafetal de Martín Jimenez; al Sur, con cafetal del Señor Andrés Falla; al Este, con terreno de la Señora Juana Jimenez; y al Oeste, calle en medio, con cafetal del Señor Pedro Orozco, valorada en mil quinientos pesos. Y un terreno de cafetal y potrero, situado en el mismo Distrito y Canton que el anterior, constante como de dos y media manzanas, lindante: al Norte, calle en medio, con hacienda de Don Anastasio Serrano; al Sur, con cafetal y potrero del Señor Andrés Falla; al Este, calle en medio, con la dicha hacienda del mismo Don Anastasio Serrano y del Señor Antonio Bermudez, y al Oeste, con cafetal del Señor Lino Melendez y Juana Jimenez, valorado todo a seiscientos pesos manzana. Dichos bienes pertenecen al Señor Ramon Céspedes, mayor de edad, agricultor y vecino del mismo barrio de San Sebastian de esta Ciudad, y se venden en virtud de ejecución que por cantidad de pesos le sigue su mujer Señora Mannela Rosá Campos. Quien quisiere hacer postura ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, Noviembre 15 de 1875.

JORGE C. MILANÉS.

Bruno Carbonero. Rafael Elizondo.

2. P.

A las doce del día dos de Diciembre se ha de rematar en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor: Un terreno situado en el punto llamado "Virri," Aldea de Cervantes, Distrito 2º, Canton 2º de esta Provincia, lindante: Norte, terreno de Rosa Hernandez; Sur, id. de los herederos de Isidro Ramirez; Este, id. de Clemente Granados; y Oeste, id. de Rosa Hernandez y Ascension Vega, constante como de cinco manzanas. Esta finca pertenece a Ramon Granados, está valorada en quinientos pesos y se vende de orden de este Juzgado para pagar a su acreedor Don Joaquín Alizaga, cantidad de pesos. Quien quisiere hacer postura, comparezca que se admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º Constitucional. Cartago, Noviembre 13 de 1875.

MIGUEL BRENES.

L. Robles. Lisimaco Camaño.

2. P.

A las doce del día dos del entrante Diciembre, se ha de rematar en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, un potrero constante de diez y seis manzanas, poco mas ó menos, tierra propia, sito en el

punto nominado San Juan, Distrito 3º, Canton 2º de esta Provincia, lindante: al Norte, con terrenos del Señor Juan Sojo; Sur, id. de Don Agapito Jimenez; Este, terreno de Pedro Calvo, camino en medio; y Oeste, id. de Juan Salas, valorado en quinientos cincuenta pesos. Este inmueble pertenece al finado Felipe Cisneros y se vende de orden de este Juzgado a pedimento de partes, para pagar cantidad de pesos que adeudaba a Martín Quesada. Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 3º Constitucional. Cartago, Noviembre 16 de 1875.

J. CARLOS ALVARADO.

N. Valverde A.—P. Pereira.

2. P.

A las doce del día diez y seis de Diciembre próximo se ha de rematar en el mejor postor en la puerta de este Juzgado, un solar situado en el Barrio de Guadalupe, Distrito 7º Canton 1º de esta Provincia, constante de ochenta y cinco varas de frente por ciento cuarenta y siete y media varas de fondo, lindante: al Norte, con potrero del finado Alejo Leandro; por el Sur, con solar de la Señora Ramona Delgado, calle en medio; por el Este, con casa y solar del Señor Tomas Bermudez; y al Oeste, con casa y solar del Señor Manuel Zúñiga, apreciado en seiscientos pesos.—Esta finca pertenece a los bienes del finado Ramon de Jesus Rodriguez y Romero y se vende a solicitud de los interesados para el pago de deudas y costas de la su mortal.—Quien quisiere hacer postura que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago, Palacio Municipal.—Noviembre diez y siete de mil ochocientos setenta y cinco.

F. SANCHO.

R. Escalante.—Jesus Meneses.

2.—P.

A las doce del día nueve de Diciembre entrante se han de rematar en el mejor postor en la puerta de este Juzgado los objetos siguientes: 121 latas carnes conservadas a \$ 3.50 la docena.—2 jamones con 21 ½ lb a \$ 35 cs.—13 frascos frutas en miel a \$ 10.00 docena.—4 tarros ciruelas a 75 cs.—28 latas frutas en su jugo a 50 cs.—28 id. encurtidos a 40 cs.—67 vasos perfumes a 30 cs.—3 botellas aceite de comer en cuartas a 18 ¾ cs.—53 ollas de fierro con 150 ½ lb a 12 ½ cs.—4 palas hierro acerado a \$ 2.50 cs.—2 id. pequeñas a \$ 1.15 cs.—5 machetes a \$ 1.50. 6 jarros limitación cobre a 37 cs.—30 pares planchas con 197 ½ lb a 12 cs.—12 pares alforjas grandes en \$ 6.50.—2 id. pequeñas a 40 cs.—42 paquetes esperma a 35 cs. 75 vasos cristal lisos a 12 cs.—28 mazos mechas amarillas a 75 cs.—85 cajas cuellos de papel a 20 cs.—2 latas galletas de 4 lb a \$ 1.50 cs.—2 id. en medias de id. en \$ 1.50.—Un rollo con 14 patates chinos a 85 cs.—14 latas confites de 7 lb c/u a \$ 3.00.—11 panes jabon de olor a 10 cs. Una docena cachimbas en \$ 2.50.—10 enaguas gasa, hechas en el país a \$ 1.50. 8 id. zaraza id. a \$ 1.00.—3 bandas redecilla a \$ 1.00.—2 id. burato a \$ 1.00. Un pantalon dril borloncillo en \$ 1.75.—Otro id. id. en \$ 2.00.—15 bandas buenas de lana a 25 cs.—2 docenas id. id. en mal estado a 10 cs.—5 pantalones casimir en mal estado: 2 a \$ 1.00, 2 a \$ 2.50, y \$ 1 eu \$ 3.00.—4 id. id. a \$ 4.25.—21 tarros confitería con 40 ½ lb a 40 cs.—Uno id. deteriorado en 25 cs.—5 cortes casimir a \$ 3.00.—2 id. id. a \$ 2.50.—Uno id. averiado en \$ 1.00.—4 id. id. a \$ 1.75.—4 id. panilla a \$ 2.25.—3 camisas franela azul en mal estado a \$ 2.50.—4 id. de lienzo a \$ 1.00.—2 bandas lana a 35 cs. Una id. seda redecilla en \$ 2.50.—3 camisas franela en mal estado a 50 cs.—2 id. id. brenas a \$ 1.25 cs.—3 sombrillas a \$ 1.50.—10 camisas para mujer a 50 cs. 4 faldones a 75 cs.—4 golas de punto adornadas con seda a 40 cs.—5 enaguas ga-

sa para niñas a 25 cs.—25 camisas para niños a 20 cs.—2 id. id. a 25 cs.—3 id. cambray para niñas a 15 cs.—4 capitas merino para niños a 20 cs.—5 corpiños de id. para niñas a 20 cs.—6 gorras adornadas a 30 cs.—4 camisetas manta a 25 cs.—11 birretes a 5 cs.—165 paquetes fósforos de esperma c/u contiene 3 docenas en \$ 3.10. 2 sombreros fieltro a \$ 1.00.—Uno id. id. deteriorado en 75 cs.—2 id. id. pequeños a 50 cs.—106 cuellos papel a 20 cs. docena. 6 espejos pequeños en 40 cs.—8 id. marco negro en \$ 3.30.—24 pañuelos seda pequeños a 40 cs.—7 id. id. grandes a 75 cs. 2 piezas pañuelos blancos imitación lino a \$ 1.00.—3 pañuelos blancos en 25 cs.—1 id. id. bordados a 20 cs.—6 id. chinillas gasa a 10 cs.—72 cucharas grandes peltre y 8 id. id. id. en \$ 2.50 cs. 16 pañuelos tinta aceite a \$ 2.00 docena. 10 id. id. cola de gallo a 12 cs. ½ caja plumas acero en 20 cs. 6 cajitas agujas en mal estado por 20 cs. 19 relojes con cadena a \$ 1.75. docena. 6 id. id. sin cadena a 40 cs. docena. 115 gargantillas a \$ 2.00 docena. 4 id. perla fina galvanizadas en 83 ½ cs. 12 id. canutillo en 18 ¾ cs. 57 cigarreras pita en \$ 19.00. 3 portamonedas a 45 cs. 35 latas ostiones a 30 cs. 120 docenas botones cristal en \$ 12.50 cs. 9 cajitas con 106 sortijas de metal a 25 cs. 18 pendientes de cabeza en \$ 7.50 cs. 100 juguetes porcelana grandes en \$ 14.60 cs. 42 id. id. pequeños en \$ 1.75 cs. 32 cajas flores artificiales a 25 cs. 11 imágenes de bulto a \$ 1.75 cs. 4 canastas frutas artificiales a 10 cs. 36 mazos botones para flores a 12 cs. 11 docenas botones cristal en \$ 1.10. 2 muñecas china vestidas, a 40 cs. 11 peines en 50 cs. 12 naipes en \$ 1.25 cs. 2 docenas espejos marco negro en \$ 9.00 1 id. grande en 75 cs. 14 imágenes marco de madera en 93 cs. 11 candados pequeños en \$ 2.50 cs. 13 tinteros tinta negra en \$ 1.08 cs. 43 piezas tinta de seda labrada en \$ 17.20 cs. 320 pares aretes en \$ 16. 13 piezas hiladilla negra de lana ex \$ 2.00 cs. 8 docenas hilo de máquina 100 yardas en \$ 3.20 cs. 6 carrillos alambre para flores en 60 cs. 17 ovillos de hilo en 10 cs. 6 madejas seda negra en 20 cs. 34 madejas cáñamo negro en 40 cs.—9 jicaras en \$ 1.50 cs.—12 guacales en \$ 2.00.—15 docenas adorno blanco en \$ 6.00.—Un rollo de pita en 25 cs. Un tarro té con 22 lbs., en \$ 16.50 cs. 6 molinillos, en 90 cs. Un tarro con 8 lbs. cuatro onzas claro de olor, en \$ 2.47 ½ cs.—Un tarro vacío con su vidrio, en 50 cs.—2 tarros con 4 lbs. 13 onzas jamaica, en \$ 1.43 cs.—Un tarro vacío, en 20 cs. 6 cajas juguetes para niños, en 90 cs. 5 botellas champaña, en \$ 6.25 cs.—2 id. vermouth, en \$ 1.00.—3 id. Emilion, en 60 cs.—12 botellas vino moscatel en medias, en \$ 9.00.—1 id. id. id., en 50 cs. 2 id. id., Burdeos en 50 cs.—Un vaso lata con fideos, en 40 cs.—8 sombreros palma, en \$ 1.80 cs.—4 jaquimas, en 60 cs. 4 sordulezas, en 15 cs.—Un tarro lata con fósforos sera, en 75 cs.—Otro id. con id., en 75 cs.—20 aderezos, en \$ 1.25 cs. 2 pares mancuernillas, en 25 cs.—10 pares medias medias azules, en \$ 1.50 cs. 48 casquillos, en 70 cs.—4 lápices azules, en 10 cs.—17 pares medias pequeñas, en \$ 1.06 ½ cs.—2 piezas zaraza amarilla, en \$ 5.00.—200 varas zaraza de color, en \$ 16.65 cs.—100 piezas trencilla, en \$ 1.25 cs. 6 id. hiladilla de color, en 90 cs.—Un paquete hilo de ovillo, en 15 cs.—½ gruesa hilo de máquina y 4 paquetes mas 200 yardas, en \$ 7.00.—2 varas lino blanco, en 25 cs.—5 docenas hilo cien yardas, en \$ 1.75 cs.—113 imágenes en estampa, en \$ 23.55 cs.—10 id. id. grandes, en \$ 4.17 cs. 14 id. id. id., en \$ 4.67 cs.—18 id. id., en \$ 4.50 cs.—17 vistas, en \$ 5.66 ½.—46 vistas en mal estado y recortadas, en \$ 8.17 ½ cs.—2 ½ gruesas hojas para flores artificiales, en 37 ½ cs.—Un lote de hiladillas lana colores, trencillas, cintas, seda y terelopele, en \$ 14.00.—80 lbs. plomo en munición, en \$ 12.00.—½ lb. alambre de latón, en un royo, en 35 cs.—Un tarro con 2 lbs. achote, en \$ 5.00.—Un tarro con 5 lbs. 3 onzas

cominos, en \$ 1.53 cs.—5 cortaplumas, en \$ 1.25 cs.—3 lbs. 3 onzas cominos, en 93 cs.—4 tijeras, en \$ 1.20 cs.— $\frac{1}{2}$ resma papel azul, en \$ 1.00—16 cuadernillos papel blanco rayado, en 50 cs.—Un tarro vacío, en 50 cs.—Un estante con sus urnas, en \$ 41.00—4 camisas cotin, en \$ 3.00—Un mostrador, en \$ 20.00—16 cuadernillos papel azul rayado, en 45 cs.—Una banca con espaldar algo deteriorada, en \$ 4.00—4 id. en buen estado \$ 18.00—Una gruesa botones platina, en 50 cs.—4 onzas alcanfor, en 50 cs.—13 onzas chirraca, en 40 cs. Un tarro con 2 lbs. culantro, en 60 cs. Oro id. con 1 lb. linaza, en 30 cs. 26 cristales, en \$ 10.40 cs. 10 id. de envase de confitería, en \$ 6.00 Una gruesa mechas, en \$ 4.00. 90 pecheras carton, en \$2.25 cs. 8 eslabones, en \$ 1.00. 2 docenas rosarios, en \$ 1.50 cs. 14 $\frac{1}{2}$ lbs. café, en \$ 1.45 cs. 404 cubiertas de carta, en \$ 2.02 cs. 346 imágenes en papel, en \$ 6.92 cs. 2 gruesas botones, que están entre un tarro cristal, en \$ 1.00 Un vaso con un poco de careguelas que sirven para flores, en 75 cs. Un billar con 4 bolas y 12 tacos, en \$ 250.00 Un órgano grande con 2 cilindros, en \$ 150.00 Otro id. pequeño en mal estado, con unos muñecos, en \$ 17.00 Un reloj con bomba de cristal, en mal estado, en \$ 25.00. Estos bienes pertenecen a los Señores Mauro y Eduviges Picado, y se venden para hacer pago a su acreedor Don José R. Rojas Troyo. Quien quisiere hacer postura, comparezca que se admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de 1ª Instancia Civil y de Comercio de la Provincia de Cartago. Palacio Municipal, Noviembre diez y nueve de mil ochocientos setenta y cinco.

F. SANCHO.

R. Escalante.—Jesus Meneses.

1.

A las doce del día diez de Diciembre próximo entrante, se venderán en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, las fincas siguientes:—Una casa de habitación en regular estado, como de catorce varas de ancho, por quince de largo, inclusive el corredor y cuartos correspondientes: una cocina de cinco varas de ancho, por siete de largo; y un corredor contiguo, con su cuarto de seis varas de largo, por cinco de ancho; ubicado todo en un terreno cultivado de café, constante como de manzana y media, situado en el barrio de San Juan de la Villa de la Unión, Distrito segundo, Canton tercero de la Provincia de Cartago, lindante todo: al Norte, propiedad de Don Ramon Aguilar; al Sur, con la Carretera Nacional ó camino real de Cartago; al Este, cafetal de Víctor Coto; y al Oeste, id. de Don José Zúñiga, valorada en dos mil quinientos pesos [\$2,500]. Una galera cerrada, con su corredor, de seis varas de frente, por ocho de fondo, ubicada en un terreno cultivado de café, como de media manzana, situado en el mismo barrio, Distrito y Canton citados, lindante: al Norte y Oeste, propiedad de Don Ramon Herran; al Sur, el camino real de Cartago; y al Este, propiedad de esta testamentaria, valorada en cuatrocientos pesos [\$400]. Un cafetalito en buen estado, constante de una manzana y novecientos sesenta y cinco varas cuadradas, situado en el mismo barrio, Distrito y Canton citados, lindante: al Norte y Sur, propiedad de unos herederos Madrigal; al Este, hacienda de esta testamentaria; y al Oeste, con la calle llamada "Piedra de Caras," valorado en seiscientos pesos.—Una hacienda en el mismo punto, Distrito y Canton citados, constante de diez y siete manzanas, ocho mil novecientos setenta y una varas cuadradas, de café, cuatro manzanas, nueve mil trescientas once varas cuadradas, de potrero: dos manzanas, mil quinientas; noventa y siete varas cuadradas, terreno de leñas [carboncillo]; y cinco mil ciento cuarenta y ocho varas cuadradas, terreno sin cultivo, y que antes fué cañaveral, y linda todo: al Norte, calle real ó camino de Cartago; al Sur, propiedades de Elicio Madrigal, Calixto Masis y unos herederos Rivas; al Este, propiedades de Ignacio Conejo y Luis Solís; y al Oeste, id. de Elicio Madrigal, herederos Rivas, cafetal de esta testamentaria y calle llamada "Piedra de Caras," valorada toda en doce mil setecientos pesos [\$12,700]. Un cafetal situado en el barrio de S. Pedro del Mojon, Distrito quinto, Canton primero de esta Provincia de San José, constante de dos manzanas mas ó menos, cultivado

de café, á excepcion de una pequeña parte que antes fué cañaveral, lindante todo: al Norte, calle en medio, cafetal de la testamentaria de Don Francisco Bonilla; al Sur, propiedades de Agustin Bonilla, Jesus Miranda, Juana Campos, Juan Zamora y la Iglesia de San Pedro; al Este, propiedades de Baltazar Fernandez y Juan Campos; y al Oeste, propiedades de Baltazar Fernandez, Canuta Varela, Juan Zamora, y calle en medio, propiedad de Don José Antonio Pinto y Bemigio Delgado: está dividida por el Ferro-carril, valorada en mil seiscientos pesos [\$1,600]. Un terreno parte de café y parte de potrero, con una casita en él ubicada, como de seis varas de frente, por ocho de fondo, constante como de cinco manzanas, situado en el mismo barrio, Distrito y Canton citados en la anterior finca, lindante: al Norte, con la quebrada llamada "de los negros," cafetal de Ventura Alvarado y calle en medio, propiedad de Santiago Vindas; al Sur, cafetal de la testamentaria de Don Francisco Bonilla; al Este, calle en medio, cafetal de la misma testamentaria de Don Francisco Bonilla; á al Oeste, cafetal de Jacoba Brizuela, valorado en dos mil pesos [\$2,000]. Un cafetalito en el mismo punto, constante de tres cuartos de manzana, lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de Santiago Vindas; al Sur, propiedad de esta testamentaria; al Este, cafetal de Ventura Alvarado; y al Oeste, id. de Jacoba Brizuela, valorado en cuatrocientos pesos [\$400]. Un cafetal en mal estado y en el mismo punto que la anterior, constante como de diez y media manzanas, lindante: al Norte, propiedad de D. Domingo Calderon y Ramona Cruz; al Sur, cafetal del mismo Señor Calderon, calle en medio: al Este, calle en medio, cafetal de José Angel Chanto; y al Oeste, cafetal de Prisco Rodriguez, valorado en cuatro mil quinientos pesos [\$4,500]. Un cafetalito como de un cuarto de manzana, situado en el mismo barrio de San Pedro del Mojon, Distrito y Canton citados, lindante: al Norte, propiedad de Liberata Cisneros; al Sur, camino real de Cartago; al Este, propiedad de Don José Antonio Pinto; y al Oeste, id. de Juan Acuña, valorado en doscientos cincuenta pesos [\$250]. Una casa como de veintiseis varas de frente, por ocho de fondo, frente á la Iglesia de San Pedro, Distrito y Canton citados, ubicada en un terreno cultivado de café, constante de quinientas cincuenta y dos varas cuadradas, lindante: al Norte, camino real de Cartago; al Sur y Oeste, cafetal de esta testamentaria; y al Este, propiedad de Doña Frolana Rojas de Leon, valorado todo en mil quinientos ps. [\$1,500]. Una hacienda de café, constante de doce manzanas ciento treinta y nueve varas cuadradas, con una casa de habitación, como de treinta y cuatro varas de frente, por ocho de fondo, un comun con su cuarto de seis varas en cuadro: un corredor de seis varas de largo, por tres de ancho: una media agua con sus cuartos cerrados, de cuatro varas de ancho, por veinticuatro de largo: una galera de seis varas de ancho, por veinticuatro de largo, con su caidizo de diez y seis varas de largo, por cuatro de ancho: otra media agua, de cuatro varas de ancho, por cuarenta y seis de largo: una id. de siete varas de largo, por cuatro de ancho, y un corredor tambien de siete varas de largo, por cuatro de ancho: un patio de beneficio, con su retrilla, pilas, quebrador y demas anexos, circulado de tapia, está con sus cimientos de calicanto y ladrillo, constante de manzana y media, la manzana enlozada y la media no; la dimension de todo es poco mas ó menos: un aventador montado en un banco de maderas: dos zarandas para clasificar el café: tres cajones de jalar café y una carreta en mal estado, situado todo en el mismo barrio de San Pedro del Mojon, Distrito y Canton citados, lindante: al Norte, con el camino real de Cartago; al Sur, propiedades de Don Julian Volio, Estanislao Delgado y de la testamentaria de José María Alcázar; al Este, propiedad de Doña Frolana Rojas de Leon; y al Oeste, propiedad de la testamentaria de José María Delgado, Don Julian Volio y, calle en medio, con propiedad de los Señores Pinto, valorado todo en veinte mil pesos [\$20,000]. Estos bienes pertenecen á la testamentaria de Don Marcelo Zúñiga, y se venden de orden de este Juzgado á pedimento de partes, para pagar costas, deudas y gastos de la mortual.—Quien quisiere hacer postura, ocurra el día y hora indicados, que

se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de San José, Octubre 28 de 1875.

JORGE C. MILANÉS.

José A. Chamorro Mora.—Rafael Elizondo.

1.

A las doce del día trece del entrante Diciembre, en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, se ha de rematar el inmueble siguiente: un terreno como de dos manzanas, sembrada una de café, situado en el barrio de Guadalupe, en el punto de Mata de Plátano, Distrito 6º de este Canton, lindante: al Norte, cafetal de José Araya; al Sur, potrero de Teresa Valverde; al Este, hacienda de Rafael Valverde; y al Oeste, con potrero de Asiselo Vargas, valorado en ochocientos pesos, es propio del Señor Prudencio Mesen mayor de edad, agricultor y vecino de Guadalupe de esta Ciudad; y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos á su acreedor Jesus Morales. El que quiera hacer postura, comparezca á la hora indicada, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado militar. San José, á las doce del día veintitres de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco.

M. PACHECO.

Juan Rafael Mora. Juan R. Mora G. Iv.

A las doce del día martes catorce del entrante Diciembre, en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, se ha de rematar el inmueble siguiente, un terreno sito en Curridabat de esta jurisdicción, constante de veinte varas de frente, por ochenta de fondo, todo poco mas ó menos, lindante al Norte: con propiedad de María de los Angeles Arias; al Sur, calle en medio, con id. de José Blanco; al Este, con id. de Joba Rivera; y al Oeste, con propiedad de Ramon Arias: es propiedad del Señor Laurio Brenes mayor de edad, jornalero y vecino de San Antonio de Desamparados de esta jurisdicción: está valorado en ciento veinticinco pesos; y se vende de orden de este Juzgado para hacer pago á su acreedor Mercedes Zúñiga. El que quiera hacer postura, comparezca á la hora indicada que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado militar. San José, á las cuatro de la tarde del día veintitres de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco.

M. PACHECO.

Juan Rafael Mora. Juan R. Mora G. Iv.

Se ha señalado las doce del día cuatro de Diciembre próximo entrante, para rematar en este Despacho los bienes siguientes. Un terreno, constante de manzana y media, poco mas ó menos, situado en el barrio de San Sebastian, Distrito 9º. Canton 1º de esta Provincia, lindante: al Norte, calle en medio, con potrero de Don Ramon Gonzalez, antes de Don Alonzo Gutierrez; al Sur, calle en medio, con casa y solar de José Hernandez; al Este, calle en medio, con cerco de los herederos Cruz; y al Oeste, con potrero de los Señores Justo Picado y Justo Araya, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo décimo cuarto, folio quinientos veintiseis, finca nº dos mil veintiuno "Oriental," inscripción nº seis, valorado en quinientos pesos. Un caballo melado, en diez y seis pesos. Una vaquilla hosca, en doce pesos; y una yunta de bueyes sardos hoscos, en sesenta y ocho pesos.—Estos bienes pertenecen á la testamentaria de los Señores Julian Picado y María Josefa Hernandez, marido y mujer, que fueron mayores de edad y vecinos del Barrio de San Sebastian de esta Ciudad, y se venden á pedimento de sus herederos para el pago de deudas y costas.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, Noviembre 22 de 1875.

JORGE C. MILANÉS.

Rafael Elizondo.—J. A. Chamorro M. 1

En el porton principal del Palacio Municipal de esta ciudad y en el mejor postor se rematarán en tres días que empezarán á

contarse del seis de Diciembre próximo entrante en adelante, trece lotes que se expresarán, en que está dividido el último resto de la legua del Villano, perteneciente al fondo municipal de esta Provincia, situada en el lugar llamado Isla Escondida, en San Gerónimo de Grecia de esta jurisdicción. A las doce y media del día seis el lote número 1 de 27 manzanas, valorado á diez y siete pesos cada una. A la una de la tarde el lote número 2 de 20 manzanas, 7,000 varas cuadradas, valorado á diez y siete pesos manzana. A la una y media el lote número 3 de 8 manzanas, á quince pesos cada una. A las dos de la tarde el lote número 4 de 5 manzanas 3460 varas cuadradas, valorado á quince pesos. El día siete á las once y media el lote número 5 de 26 manzanas 4400 varas cuadradas, valorado á doce pesos manzana. A las doce el lote número 6 de 4 manzanas 8600 varas cuadradas, valorado á quince pesos manzana. A las doce y media el lote número 7 de 9 manzanas 6720 varas cuadradas, de á diez y seis pesos manzana. A la una de la tarde el lote número 8 de 5 manzanas 1148 varas cuadradas, valorado á quince pesos manzana. Y el día 9 á las once y media el lote número 9 de 17 manzanas 5029 varas cuadradas, valorado á catorce pesos manzana. A las doce el lote número 10 de 10 manzanas 1608 varas cuadradas, valorado á catorce pesos cada una. A la una el lote número 11 de 21 manzanas, valorado á catorce pesos manzana. A la una y media el lote número 12 de 24 manzanas 3000 varas cuadradas, valorado á doce pesos; y á las dos de la tarde el lote número 13 de 27 manzanas 8688 varas cuadradas, valorado á diez pesos manzana; dichos lotes se hallan divididos por carriles y demarcados con sus respectivos números; quien quisiere hacer postura acuda que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda municipal. Alajuela, Noviembre veintitres de mil ochocientos setenta y cinco.

JOSÉ M. QUESADA.

A. Escalante. Alfredo Ulate.

1

A las doce del día seis de Diciembre próximo entrante, en el porton principal del Palacio Municipal de esta ciudad y en el mejor postor se rematará la finca siguiente: un terreno como de noventa y una manzanas, situado en Turricares, del barrio de San Antonio de esta ciudad, lindante: al Norte, con terreno del Señor Manuel Calvo; al Sur, id. del Señor Santiago Soto; al Este, id. del mismo Señor Soto y de herederos de Don Jesus Gonzalez; y al Oeste, calle pública de por medio, con terreno del Señor Julian Arroyo y de herederos del Señor Tomas Vargas; dicha finca está valorada en novecientos treinta pesos, pertenece á los Señores José María Guerrero, Luis Sanchez y á los herederos del Señor José Venegas, y se vende á solicitud del Señor Agente Fiscal, para pagar cantidad de pesos que dichos Señores adeudan al fondo municipal de esta Provincia; quien quisiere hacer postura ocurra que se le admitirá.

Juzgado de Hacienda municipal. Alajuela, Noviembre veintitres de mil ochocientos setenta y cinco.

JOSÉ M. QUESADA.

A. Escalante. Alfredo Ulate.

1

A las doce del día diez del entrante Diciembre debe venderse por este Juzgado y en el mejor postor los bienes siguientes: Una casa de habitación de catorce varas de frente, por cuatro de ancho, de construcción de caidizo, pared de adobes, madera labrada, cubierta de teja, con sus puertas y ventanas, dividida en dos piezas, ubicada en un solar de cincuenta varas en cuadro, de superficie plana, figura regular, cubierto de café frutal y situado todo en el centro de esta Ciudad, distrito y canton primero de esta Provincia y colindante: al Norte, con propiedad del Señor Telésforo Alvarado, calle pública de por medio: al Sur, con casa y solar de estos mismos bienes (ó sea de los herederos del finado Señor Pilar Chavarria y Ulate); al Este, con propiedad del Señor Antonio Ramirez, calle pública de por medio; y al Oeste, con propiedad del Señor Leon Benavidez, en cuyo inmueble así deslindado y valorado el todo en cuatrocientos cincuenta pesos, no hay nin-

gun coadjudicatario. Id. una parte proporcional á la suma de veintim pesos en un terreno como de una manzana y un octavo tambien de manzana de extension, de superficie parte plana y parte quebrada, figura irregular, dedicado á agricultura, situado en el barrio de Santa Lucia, tercer distrito del segundo canton de esta Provincia de Heredia y colindante: al Norte, con propiedad del Señor Manuel Ignacio Ulate, calle pública de por medio: al Sur, con propiedad del Señor Cosme Chavarría: al Este, con id. de estos mismos bienes (ó sea de los herederos del finado Pilar Chavarría y Ulate); y al Oeste, con propiedad del Señor Estéban Guevara, valorado en cuatrocientos pesos. Id. seis bancos de cedro y otras maderas en cinco pesos cincuenta centavos. Id. un baul pequeño, en ciento cincuenta centavos. Id. una vaca, barcina, en treinta y cuatro pesos. Una yunta de novillos alazanes, en cuarenta y cinco pesos. Una yegua mora, parida, en cuatro pesos.— Una vaca hosca, parida, en cincuenta y un pesos. Una mesa de cedro, en cinco pesos. Otra id. ordinaria, en un peso.— Una escalera, en dos pesos. Un baul en mal estado, en setenta y cinco centavos. Otro id. en mejor estado, en dos pesos. Un banco de cedro, en ciento veinticinco centavos. Una mesita de cedro, en un peso. Estos bienes pertenecen á la mortual del Señor Pilar Chavarría y se venden de órden de este Juzgado para satisfacer las costas y deudas de dicha mortual. El que quiera hacer postura, que se presente y se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1.^a Instancia de Heredia, á las diez del día veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco.

RAMUNDO CORDOVA.

José N. Zamora.—J. Rogelio Perez.

—1.—

A las doce del jueves nueve del entrante mes de Diciembre, se rematará en la puerta de este Juzgado, en el mejor postor, una casa y el terreno en que está ubicada, constante la casa de diez varas de frente por ocho id. de fondo, y el terreno comprende como media manzana, lindante: al Norte, con terreno del Señor Pedro Quesada: al Sur, calle en medio, con cafetal del Señor José María Díaz: al Este, con id. de Juana Mora; por el Oeste, con id. de Policarpo Mora, sembrado de café, situado en el barrio de la Concepcion del Zapote, Distrito 5.^o, Canton 1.^o de esta Provincia; y valuados, la casa en doscientos pesos y el solar en cuatrocientos pesos. Esta finca pertenece al Señor Andres Barboza y se vende de órden de este Juzgado, á solicitud de Don Francisco Acuña, apoderado de Don José Vicente Vargas, para pagar cantidad de pesos que dicho Señor Barboza adeuda al último. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 3.^o Constitucional. San José, á las diez de la mañana del día veinticinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco.

JOAQUIN MONGE.

Aureliano Baca. Rafael Elizondo.

lv.

A las doce del día diez de Diciembre entrante se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de la Oficina del Licenciado Don Gerardo Castro, la finca siguiente: Un terreno plantado de café, constante de poco mas de una manzana, situado en San Vicente, Distrito sétimo, Canton primero de esta Provincia que tiene por linderos: al Norte, terreno de Bernardino Alvarado, antes de Rudecindo Rojas: al Sur y Este, terreno de Don Mariano Carazo, antes de Napoleon Valverde; y al Oeste, terreno de Bernardino Alvarado, antes de los herederos de Francisca Alvarado; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo cuadragésimo primero folio trescientos veintisiete, finca número tres mil seiscientos cuarenta y cuatro, inscripcion número uno, valorada en seiscientos pesos.

La finca descrita pertenece á la testamentaria de Juan Pablo Chacon, y se vende para cubrir con su valor la hipoteca de costas, mandas y legados de la mortual.

Juzgado árbitro testamentario. San José, Noviembre 22 de 1875.

IGNACIO HUERTAS.

J. Genaro Castro. Juan Leon.

lv.

A las doce del día nueve del mes de Diciembre próximo, deben rematarse en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, los bienes siguientes. Una casa da habitacion de ocho varas de frente y doce de fondo, ubicada en un solar de veinticinco varas de frente, por cincuenta de fondo, de la medida legal: está construida de horcones, con forro y pisos de tabla y cubierta de teja, consta de una sala, cuatro cuartos, una cocina, un baño, un comun y un corredor de barandilla al frente: está situada en la calle del Estero en el Distrito del Oeste, Canton único de la Comarca de Puntarenas; y sus linderos son: al Norte, con el Estero, calle de por medio: al Sur, con solar de la Señora María Oreamuno: al Este, con casa y solar de Don Pedro Avellan; y al Oeste, con el cuartel de dicha Comarca, valorado todo en mil quinientos pesos; y se venden á solicitud de partes, en la causa mortual del Señor Don Eusebio Ramirez, previa informacion de utilidad y necesidad, por no admitir cómoda division. El que quiera hacer propuesta de la jurisdiccion en donde está situado el inmueble, puede dirigirla en carta cerrada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1.^a Instancia de Heredia. A las doce del día veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco.

RAMUNDO CORDOVA.

José N. Zamora.—Manuel Zamora.

l.

Se ha señalado las doce del mártes siete del entrante Diciembre, para rematar en este despacho un derecho proporcional á la cantidad de seiscientos ochenta y siete pesos noventa centavos, en el valor de un terreno cuya finca se describe así: casa con el terreno en que está ubicada, plantado de café, constante la casa como de seis varas de frente y como de once de fondo, y el terreno como de manzana y media, situado en el barrio de Guadalupe de esta Ciudad, Distrito 6.^o, Canton primero de esta Provincia, lindante: al Norte y Este, terreno de la testamentaria del Señor Atanacio Gutierrez: al Sur, terrenos de Rafael Varela y de la testamentaria de José Nuñez, calle en medio; y al Oeste, terrenos de Fabian Burgos y Mercedes Fernandez. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento trece, folio quinientos tres, finca número diez mil doscientos noventa y tres Oriental, inscripcion número uno. Está valorado el terreno en mil pesos y la casa en ciento veinticinco pesos. Son coparticipes en este inmueble los Señores Inocencia Molina, Rafael, Custodio y María Chinchilla. Pertenece á la testamentaria del Señor Pedro Chinchilla, que fué mayor de edad, agricultor y vecino del barrio de Guadalupe de esta Ciudad, y se vende para el pago de deudas y costas. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá.

Juzgado 1.^o Civil y de Comercio en 1.^a Instancia. San José, Noviembre 24 de 1875.

JORGE C. MILANÉS.

J. A. Chamorro M.—Rafael Elizondo.

l.

Habiendo acordado la Municipalidad de esta Provincia, la venta del terreno llamado "Llanos del Carmen," de la misma, se avisa á quienes crean tener derecho á dichos terrenos para que dentro de sesenta días contados desde hoy, se presenten á esta oficina á deducir los que les corresponda.

Juzgado de Hacienda Municipal.—

Alajuela, Noviembre veinte de mil ochocientos setenta y cinco.

JOSÉ M. QUESADA.

A. Escalante.—Alfredo Ulate.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren interesados en los bienes que á su muerte dejó la Señora Luisa Gutierrez para que dentro de quince días se presenten á deducir sus derechos en este Juzgado, donde se ha dado principio á la mortual.

Juzgado 2.^o Constitucional de Cartago. Noviembre 23 de 1875.

MIGUEL BRENES.

Lisimaco Camaño.—L. Robles.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho á los bienes que á su muerte dejó la Señora Josefa Zamora y Granaos, que fué de esta vecindad; para que dentro el perentorio termino de ley se presenten á legalizar sus derechos en los inventarios á que se ha dado principio.

Juzgado Único Constitucional. Santo Domingo, á las tres de la tarde del día veinte de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco.

MERCEDES OCAMPO.

Antonio Arce.—Rafael Argüello.

Todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derechos que deducir contra la mortual de la Señora María Cruz de Jimenez, dentro de quince días, preséntense á hacerlo valer, en el expediente respectivo.

Juzgado Arbitro Testamentario: Grecia, á las once del día veinticinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco.

IGNACIO JIMENEZ.

Alfonso Lizano.—J. Picado B.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que en calidad de herederos, legatarios ó acreedores se crean tener derecho á los bienes que dejó por su muerte el Señor Santiago Lopez de este vecindario, para que dentro de quince días se presenten á legalizarlo y deducir el que tengan en el juicio de inventarios á que he dado principio.

Juzgado 2.^o Constitucional de la Ciudad de Heredia, á las doce del día veintidos de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco.

JOSÉ N. LOPEZ.

J. B. Garcia.—Cleto Gonzalez.

Por el presente cito y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes de la Señora Agustina Acosta, vecina que fué de Santa Bárbara de Heredia, á cuya mortual he dado principio; señalando el término de quince días para que deduzcan el que tengan.

Juzgado Arbitro Testamentario. Alajuela, á las tres de la tarde del día veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco.

MANUEL VARGAS.

Andres Rojas.—C. Guerra.

FRANCISCO AVENDAÑO SAENZ, Alcalde 1.^o Constitucional del Paraiso.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que sean con derecho á los bienes del Señor Antonio José Delgado y Montero, á cuya mortual se ha dado principio para que en el término de ley, comparezcan en este Juzgado á hacer uso de sus derechos.

Juzgado 1.^o Constitucional del Paraiso. Noviembre veintidos de mil ochocientos setenta y cinco.

FRANCO AVENDAÑO S.

Rosa Avendaño.—José M. Solano B.

FRANCISCO AVENDAÑO SAENZ, Alcalde 1.^o Constitucional del Paraiso.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes del Señor Agapito Mesa, á cuya mortual se ha dado principio, para que en el término de ley, comparezcan en este Juzgado á hacer uso de sus derechos.

Juzgado 1.^o Constitucional del Paraiso. Noviembre veintidos de mil ochocientos setenta y cinco.

FRANCO AVENDAÑO S.

Rosa Avendaño.—José M. Solano B.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La del Lic. Don Juan Padilla.

Cartago.—La del Dr. Don Juan Escoto.

Alajuela.—La del Dr. Don Mariano Padilla.

Heredia.—La de los Doctores Flores.

San Ramon.—La de Don Jesus Monge Trejos.

AVISOS.

Al público.

Del 1.^o de Diciembre en adelante haré una reduccion considerable en el precio de todos los artículos que hay en mi ferreteria situada al lado Sur de la Plaza nueva.

Si alguno quisiere tomar todo el establecimiento, le rebajare el 50 por ciento sobre los precios conocidos.

San José, Noviembre 12 de 1875.

PEDRO D. CALDERON.

...6v-4...P.

CASA DE HUESPEDES

ESPAÑOLA Y AMERICANA

DE A. GIL DE TEJADA, en Londres.

62. Harley Street.

Caveidish Square.

Varias familias Costaricenses, recién venidas de Europa, han habitado en esa Casa de Huespedes, donde fueron perfectamente tratadas, quedando tan satisfechas, que se hacen el deber de recomendar aquel Establecimiento.

12. v.—14. p.

UN ESCANDALO.

Se vende la casa en que tienen hoy su establecimiento los Señores Dent, Alfaro & C.^o

Esta casa mide treinta y dos varas de frente por treinta y una y media de fondo poco mas ó ménos.—Para precio y condiciones sírvanse hablar con

G. C. QUEZADA.

San José, Noviembre 18 de 1875.

3. v. : 3. p.

AVISO.

El infraescrito pone en conocimiento del público, que ha sido disuelta la sociedad de Bansen y Schibbye, habiendo tomado á su cargo todas las existencias, junto con los créditos activos y pasivos; así mismo tiene el gusto de avisar, que siempre se le encuentra á todas las horas en la "Botica de San José."

DOCTOR M. BANSEN.

Médico Cirujano y Obstétrico.

3. v. | 3 D.

CARRERAS.



Las de Diciembre, tendrán lugar el 5 del mismo mes, en el lugar de costumbre.

Direccion del Club de Carreras.

San José, Noviembre 25 de 1875.

3 v.—2.—P.

AVISO.

Con fecha de hoy queda disuelta la Compañía de Comercio que giraba en esta capital bajo la razón de Lahmann y Echeverría, quedando de cuenta del Señor Don Juan Federico Lahmann todos los créditos activos y pasivos de la casa, la que éste continuará bajo su nombre y de su cuenta.

San José, Noviembre 18 de 1875.

J. FED. LAHMANN.

CÁRLOS ECHEVERRÍA.

3 v. 3.—P.

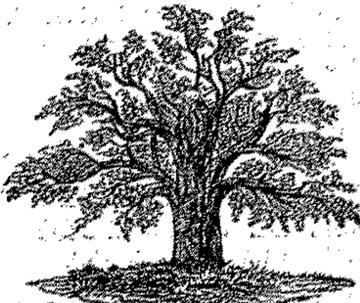
En Venta.

A dinero al contado, vendo una casa y dos solares propios para construir, los cuales poseo en el barrio de la Soledad. Para precio y condiciones verse en la capital con Don Félix Chinchilla ó con su propio dueño Francisco Montero, en el Puriscal.

Puriscal, Noviembre 17 de 1875.

FRANCISCO MONTERO.

3 v. 3. P.

PECTORAL DE ANACAHUITA.

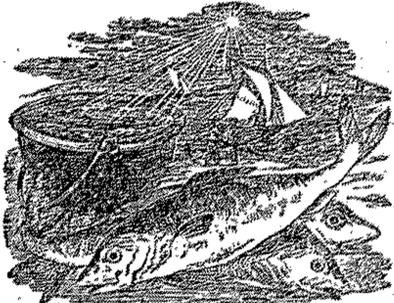
Reconocido en todas partes como la mejor preparación pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curación de todo caso de

PULMONIA,
ASMA, CROUP,
DOLOR DEL PECHO,
TOS, MAL DE GARGANTA,
ESTUPOS DE SANGRE Y TISIS.
MEZCLADO CON EL

Acetate Puro de Hígado de Bacalao DE LANMAN Y KEMP.

puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO

Preparado por Lanman y Kemp. Único é infalible remedio para la curación de todas las enfermedades de

La Garganta, El Pecho y Los Pulmones.

Usado con perseverancia en union del PECTORAL DE ANACAHUITA ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de

Consumción y Tisis.

1 v.

ALQUILLO

Una bonita y cómoda casa de alto perteneciente a Don Francisco Villafranca, contigua á la que actualmente habita Don Manuel Lujan. Es pequeña y barato el arrendamiento mensual.

San José, Noviembre de 1875.

MAN. M. CALVO.

3 v.—1.—P.

¡BARATO!

En la Cigarrería junto á la Botica del Águila hay tabaco iztepeque picado sin vena, fuerte y simple á un peso cuarenta centavos la libra.

San José, Noviembre 8 de 1875.

6 v. 5.—P.

Léase.

El que suscribe ofrece en venta una casa que posee, sita en San Antonio de Belén á orillas de la Calle Real y frente á la Plaza. Dicha casa es bastante cómoda, pues contiene un número considerable de piezas, estantes y mostradores de vinatería y tienda, para emprender cualquier negocio, así como un solar de una manzana mas ó ménos. Y se halla en un lugar inmejorable para mudar temperamento, tanto por su clima delicioso, como por sus buenas aguas.

El que quiera hacer postura, sea á plazos ó al contado, hállese con

ALEJANDRO CARDONA.

6 v.—2.—P.

Al público.

Ayer he perdido un pagaré sin endosar, por valor de \$400 otorgado á mi favor por los Señores Don Manuel Carazo y H^o y Don Manuel Aragon, con fecha 22 del corriente y con vencimiento al 22 de Febrero próximo.

Si la persona que lo encuentre quiere tener la bondad de devolverlo, puede hacerlo en esta Ciudad á Don Rafael Dengo; y en Cartago al que suscribe.

Luis Pacheco.

San José, Noviembre 26 de 1875.

3 v. 2. P.

PLAZA NUEVA.

Azúcar del Polvón 1^a clase... \$ 16 qq.

Id. del " Id. 2^a clase... 15 "

Cerveza negra superior, caja de 8 docenas... 24 c.

Jabon Inglés 112 libras. Ford

Hale & Sons... 18 id.

Manteca de Puerto... 60 cs. lb.

VINOS DE SUPERIOR CALIDAD.

Todo en el Establecimiento de Aguas Gaseosas y Siropes de la Plaza Nueva.

6 v.—6.—P.

Al Público.

El Señor Presbítero Licenciado Don Luis Hidalgo ha renunciado la Direccion de la Escuela de varones del Sur de esta Ciudad.

En consecuencia, esta Gobernacion, facultada por la Ilustre Corporacion Municipal, convoca opositores para el destino de Director de dicha Escuela, bajo las condiciones que impone el Reglamento de Instrucción pública.

La dotacion señalada es de cien pesos mensuales.

Las horas de trabajo son cinco diarias, excluyendo los Sábados y dias de fiestas.

El siete de Enero próximo ha de abrirse el establecimiento; así es que las personas que deseen ocupar aquella plaza, deberán solicitarla con oportunidad.

Gobernacion de la Provincia.

San José, Noviembre 19 de 1875.

MIGUEL GUARDIA.

4 v.—4.

Al Público.

Aproximándose los dias en que deben celebrarse las fiestas cívicas de esta Capital y deseando esta autoridad que las barreras que deben fijarse en la plaza de la Estacion de esta Ciudad, para las corridas de toros, sean de la misma calidad que las del año próximo pasado, se avisa á los que tengan interes en fabricar tablados miradores, para que ocurran á la oficina de esta Gobernacion á obtener las localidades que quieran ocupar, advirtiéndole que el dia ocho de Diciembre próximo entrante se cierra el registro de la concesion de localidades.

Gobernacion de la Provincia. San José, Noviembre quince de mil ochocientos setenta y cinco.

MIGUEL GUARDIA.

6 v. 5.

IMPORTANTE.

El Establecimiento conocido con el nombre de Baños Franceses se ha trasladado á la calle de la Pólvora, cien varas Sur de la Plaza Principal, frente á la casa de Don José Ana Herrera. Se ofrece á los parroquianos un esmerado servicio.

San José, Noviembre de 1875.

3 v.—2.—P.

A las platerías y relojerías.

En la casa del infrascrito, se encuentra un surtido de piedras finas para anillos y adornos de custodias, limas y sierras hasta de media línea, pinzas, alambre flexible é incombustible, cepillos, materia propia para pulir los metales, llaves y leontinas de acero, frascos para platear, afiladores de cuchillas y tijeras con un aparato especial para cortar vidrios en la forma que se quiera, revolvyeres y cápsulas de nueva invencion; todo esto para la venta á precios módicos.

Alajuela, Noviembre 26 de 1875.

José Castro A.

3 v.—2.—P.

AVISO.

Vendo ó alquilo mi casa de habitacion, con muebles ó sin ellos, en la esquina N. E. de la Plaza del Hospital, de la cual se goza en las mañanas y tardes de un lindo panorama. Una casa pequeña contigua á la anterior, y tres casas en la esquina N. O. de la misma plaza, en la inteligencia, que alquilando cualquiera de ellas, el comprador obtendrá un interés de mas del uno por ciento sobre su valor, cuya utilidad dan muy pocos edificios.

Tambien se alquilan piezas redondas.

San José, Noviembre 22 de 1875.

J. S. B. HERRERA.

3 v.—2.—P.

BANCO RURAL DE CREDITO HIPOTECARIO EN LIQUIDACION.

Se avisa á los accionistas del Banco Rural de Crédito Hipotecario, portadores de las acciones que llevan los números desde 24,001 hasta 24,208 y

desde 25,001 hasta 25,250, que solo estas 458 acciones son las que representan el fondo social del Banco por ser las únicas cuyo valor ha ingresado en la caja como consta de los libros del Establecimiento y del recibo que lleva cada una, y que solo estas acciones tienen derecho al fondo social como lo prescribe el art. 228 del Código de Comercio.

Se previene ademas á los accionistas y al público en general que segun acta pasada ante el Juez de Comercio el dia ocho de Julio, año corriente, y debidamente registrada el dia veintiuno del mismo mes, se resolvió, por unanimidad de votos, que desde esa fecha estaba en Liquidacion dicho Banco, nombrándose liquidadores con todos los poderes al efecto, á los Señores H. Tournon & C^a, y á los Sres. José Trinidad Chavez y Juan Félix Fernandez Liquidadores auxiliares para la revision de las operaciones.

Toda convocatoria ó todo aviso del Banco Rural que no lleve la firma de H. Tournon & C^a, debe considerarse nulo, y como una superchería para sorprender la buena fé del público.

San José, Noviembre 22 de 1875.

H. TOURNON Y C^a

Directores y Liquidadores del Banco Rural.

6 v. 3.—P.

Baños tibios, frios y de ASPERSION.

Habiendo recibido una rigurosa limpieza y reforma los que pertenecieron á Don Emilio Santiago, se ofrecen de nuevo al público diariamente desde las 6 de la mañana hasta las 8 de la noche, con puntualidad aseo y esmero, á los precios siguientes:

Por un baño tibio.....\$ 0.40

" " " frio.....0.25

" " abono de 12 baños tibios " 4.00

" " " " 12 id. frios " 2.50

Noviembre 22 de 1875.

HIPÓLITO C. RAMIREZ,

Platero, Joyero, Relojero y Dorador á fuego y galvanismo por todos los sistemas conocidos: se garantizan todos los trabajos que se le confíen. Calle de la Pólvora, Establecimiento que fué de Don Emilio Santiago. En el mismo se solicita dos oficiales de platería.

Noviembre 22 de 1875.

HIPÓLITO C. RAMIREZ.

9 v.—2.—P.

AVISO.

El dia quince de Enero de 1876 se ha de vender en subasta pública, en el Puerto Limon por el infrascrito Agente Consular de Estados Unidos de Norteamérica, la propiedad del difunto Robert Hoeffgin, consistente del lote n^o 6, con su correspondiente casa, construida en él conforme á la ley, manzana n^o 17, sita en el Puerto Limon, lo que se pone en conocimiento de los que les pueda interesar.

Puerto Limon, Noviembre 22 de 1875.

M. C. KEITH.

Agente Consular de los E.E. U.U.

3 v. 2.—P.

AVISO.

El que suscribe alquila una casa cómoda, decente y que está situada al Norte de la de Don Salvador Gonzalez.

San José, Noviembre 26 de 1875.

F. BRENES R.

3 v.—2.—P.

IMPRESA NACIONAL.—Calle de la Merced.